

DOCUMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ACOGIDA TEMPRANA Y REFUERZO EDUCATIVO

Desde finales del siglo XX hasta la actualidad, los continuos y rápidos cambios de carácter social, político, económico y cultural han ido configurando unos nuevos escenarios caracterizados por la complejidad y el dinamismo, con sus oportunidades y amenazas. Esos nuevos escenarios, atravesados por factores de distinto signo, interactúan e influyen en todos los ámbitos de la vida de las personas: familiar, educativo, laboral, social, ocio, etc.

De esta forma se configura un marco donde los horizontes de mejora están en un precario equilibrio con la amenaza de nuevas desigualdades. En él, la escuela y las familias se encuentran ante nuevos retos y exigencias que precisan de un esfuerzo conjunto que permita construir respuestas educativas adecuadas a las nuevas realidades.

Estas respuestas –cuyo referente debe ser la formación integral del alumnado- deben asumir, además, el reto de armonizar vida familiar, vida laboral y vida escolar.

En esa línea, la compensación de desigualdades de cualquier índole en la búsqueda de equidad en la educación, se convierte en una de las prioridades del sistema educativo actual, asumiendo con ello los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto alcanzar en 2010, formulados a partir del análisis de datos, como los auspiciados por la OCDE, y que ponen de manifiesto aspectos deficitarios, tales como el abandono escolar prematuro y la necesidad de fortalecer las capacidades de lectura comprensiva y matemáticas.

Las rápidas transformaciones sociales mencionadas anteriormente están provocando el aumento de la demanda de servicios ya instaurados (comedores escolares, transporte, residencias) y la incorporación de otros como la gratuidad de materiales curriculares, los programas de acogida temprana, la apertura de centros fuera del horario lectivo, etc. Además, la escuela, intenta responder a múltiples retos: atención a un alumnado heterogéneo y diverso, respuestas a las demandas generadas por las nuevas estructuras familiares, a los cambios en la vida familiar por la incorporación cada vez mayor de la mujer al trabajo remunerado, la lucha contra la exclusión, la armonización de horarios escolares y laborales, etc.

En el documento de Medidas para la Mejora de los Rendimientos Escolares y de la Calidad del sistema educativo no universitario, presentado el 15 de mayo de 2008 por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y

Deportes del Gobierno de Canarias, se expone que estas propuestas van dirigidas a potenciar la función social de los centros educativos y a la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad del sistema. Se habla, entre otras:

- La ampliación de la acogida temprana al 50% de los centros de Infantil y Primaria en el curso 2008/09.
- La atención al alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas mediante programas de apoyo y refuerzo en horario de tarde en un 15% de los centros en el curso 2008/09.
- La necesidad de combinar criterios de necesidad, eficiencia, calidad y equidad.

Con esta idea de ofrecer unos servicios educativos complementarios que sean facilitadores de la actividad familiar y a la vez niveladores de desigualdades y de mejora de la calidad, se plantean medidas como **la acogida temprana de alumnado** y la prolongación de la jornada de tarde para la puesta en marcha de **actividades de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes**, instrumentos fundamentales en la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres, así como la ampliación de espacios de aprendizaje en el centro educativo. Partimos del hecho de que más allá de las actividades que se realizan en horario lectivo existe un tiempo extraescolar que, desde la dimensión integral de la educación, se convierte en un potencial educativo de indudable valor.

El desarrollo de estas medidas contribuye al logro de los objetivos que en materia educativa avala el Parlamento de Canarias en esta legislatura. Su implementación requiere de la disposición y el esfuerzo del profesorado a través de su participación voluntaria, que incluye un reconocimiento y retribuciones adicionales en función de las tareas realizadas. Se posibilita por tanto, la participación del profesorado en la gestión y desarrollo de estas acciones, favoreciendo así la realización de proyectos adaptados a su contexto, que respondan a las necesidades de su comunidad educativa y a la formación integral de su alumnado.

Desde estos planteamientos, se hace necesario impulsar y consolidar servicios y actividades en el ámbito de la educación no formal con criterios de calidad, equidad y corresponsabilidad. Así, el “Plan Canario de Actividades Complementarias, Extraescolares y de Tarde”, recoge entre sus líneas, el refuerzo educativo, como uno de los ejes vertebradores que contribuyen a reforzar el desarrollo del conjunto de competencias básicas. Ya desde las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado se vienen llevando a cabo Proyectos para el desarrollo de actividades dirigidas al alumnado en horario de tarde y de acogida temprana. Así mismo, los centros docentes públicos, a través de la convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en su modalidad B (actividades extraescolares), participan en el desarrollo de proyectos cuyo campo temático es el refuerzo educativo de su alumnado. También desde algunas corporaciones locales se promueven programas de acogida temprana de alumnado, como recurso de apoyo dirigido a las familias.

Desde esta perspectiva los **criterios para la selección** de los centros de Infantil-Primaria participantes en las actividades de acogida temprana y refuerzo educativo han sido los siguientes:

- 1) Centros participantes en la convocatoria de ORDEN de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades extraescolares, durante el curso escolar 2008/09.
- 2) Centros participantes en la Convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en la modalidad B de actividades extraescolares, que hayan elegido como primer campo temático el refuerzo educativo.
- 3) Municipios que han estado apoyando la medida de conciliación de la vida familiar y laboral a través de acciones de acogida temprana del alumnado (*Vallehermoso, El Pinar de El Hierro, Barlovento, Puntallana, Granadilla de Abona, Adeje, Arona, Candelaria, San Miguel de Abona, Tías, San Bartolomé, Tinajo*).
- 4) Centros de Infantil- Primaria de áreas metropolitanas: La Laguna-Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria-Telde.

En función de estos criterios han sido seleccionados 370 centros educativos de Infantil Primaria de toda la Comunidad Autónoma Canaria (54,9%) para desarrollar la medida de acogida temprana y 142 centros (21,07%) para el refuerzo educativo.

En cuanto a los centros de Educación Secundaria, los criterios de selección han sido:

- 1) Centros participantes en la convocatoria de ORDEN de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades extraescolares, durante el curso escolar 2008/09.
- 2) Centros participantes en la Convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en la modalidad B de actividades extraescolares, que hayan elegido como primer campo temático el refuerzo educativo.

Partiendo de estos criterios los centros seleccionados han sido 57.

Difusión y seguimiento

Con el fin de presentar y realizar el seguimiento de estas medidas de apoyo a los centros educativos se utilizarán los siguientes cauces:

- Convocatorias desde la Inspección Educativa: reuniones iniciales de planificación del curso escolar dirigidas a los equipos directivos de las distintas zonas, convocatorias específicas para el seguimiento a lo largo del curso escolar.
- Carta dirigida a los claustros de los centros seleccionados.
- Página web de la Consejería de Educación.
- Seguimiento telefónico.
- Coordinación con Ayuntamientos que han colaborado con estas medidas.



ACOGIDA TEMPRANA DEL ALUMNADO DE INFANTIL Y PRIMARIA:

A través de esta medida se pretende apoyar la conciliación entre la vida familiar y laboral mediante la implementación de acciones de carácter socioeducativo.

Los centros docentes participantes presentarán el documento de aceptación de esta medida de Acogida Temprana (ANEXO I), en el que reflejarán además de los datos del centro, alumnado y profesorado responsable, los objetivos y actividades a desarrollar durante el curso. Este anexo se enviará a la Dirección General de Promoción Educativa antes del día 20 de septiembre de 2008.

Las actividades diseñadas tendrán carácter educativo y se centrarán en aspectos lúdicos, artísticos y/o culturales, motivación y planificación, potenciando hábitos saludables, de acción cooperativa y de trabajo en equipo.

Este proyecto se adaptará a las necesidades de la comunidad educativa y al objetivo de formación integral del alumnado, partiendo de las finalidades educativas recogidas en el Proyecto Educativo del centro. Se integrará, por tanto, en la Programación General Anual.

La participación en esta medida tendrá carácter voluntario para el alumnado y para la constitución de los grupos se requerirá un mínimo de 10 alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria y un máximo de 30.

La acogida temprana del alumnado tendrá un mínimo de una hora y un máximo de dos horas previas al inicio de la jornada escolar, durante el curso académico, y en las dependencias del centro.

Estas acciones, coordinadas desde la jefatura de estudios, serán desarrolladas por profesorado del centro, con carácter voluntario, que contará con un reconocimiento y retribuciones adicionales en función de las tareas realizadas.

Desde la Dirección General de Promoción Educativa se realizará un seguimiento periódico del desarrollo de estas medidas, con el objetivo de recabar información que permita evaluar su puesta en práctica.

REFUERZO EDUCATIVO Y MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Con la finalidad de prestar especial atención al alumnado con dificultades de aprendizaje en la lectura, la escritura y las matemáticas, se promoverá el desarrollo en los centros educativos, fuera del horario lectivo, de actividades de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes.

La compensación de desigualdades de cualquier índole en la búsqueda de equidad en la educación, se convierte en una de las prioridades del sistema educativo actual, asumiendo con ello los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto alcanzar en 2010, formulados a partir del análisis de datos, como los auspiciados por la OCDE, y que ponen de manifiesto aspectos deficitarios, tales como el abandono escolar prematuro y la necesidad de fortalecer las capacidades de lectura comprensiva y matemáticas.

Las conclusiones del informe PISA 2006 indican que los centros necesitan organizar y funcionar de manera específica para que el alumnado mejore sus resultados educativos, siendo necesario para ello potenciar el desarrollo de medidas de apoyo y refuerzo educativo dirigidas al alumnado de Educación Primaria.

Los centros docentes participantes presentarán el documento de aceptación de esta medida de Refuerzo Educativo y Mejora de los Aprendizajes (ANEXO II), en el que reflejarán además de los datos del centro, alumnado y profesorado responsable, los objetivos y actividades a desarrollar durante el curso. Este anexo se enviará a la Dirección General de Promoción Educativa antes del día 20 de septiembre de 2008.

Los proyectos que se presenten tendrán como objetivo desarrollar actividades en horario de tarde, repartidas en 2 sesiones semanales de 2 horas cada una por grupo de alumnos/as.

Ojetivos:

- Contribuir a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas a través de las áreas de lengua y matemáticas.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - La motivación para el estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.

- La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura, la escritura y la competencia matemática.
- Facilitar al alumnado el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

La participación del alumnado en este programa será voluntaria, siendo el equipo educativo quien hará las orientaciones a las familias, de aquel alumnado que por sus dificultades de aprendizaje se recomiende su asistencia.

El número mínimo para la creación de un grupo será de 8 alumnos/as y el máximo de 16.

En el proyecto se concretará el seguimiento individualizado del alumnado, en colaboración con el profesorado tutor. Asimismo, se establecerán los cauces para informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

La metodología de trabajo se orientará a la utilización de estrategias variadas, con especial énfasis en el trabajo a partir de situaciones- problema. Alternar diferentes tipos de actuaciones, actividades, tareas y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta la motivación y los intereses del alumnado; potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje; facilitar y comprobar la incorporación progresiva de los aprendizajes a la vida cotidiana, etc.

Estas acciones, coordinadas desde la jefatura de estudios, serán desarrolladas por profesorado del centro, con carácter voluntario, que contará con un reconocimiento y retribuciones adicionales en función de las tareas realizadas.

Desde la Dirección General de Promoción Educativa se realizará un seguimiento periódico del desarrollo de estas medidas, con el objetivo de recabar información que permita evaluar su puesta en práctica.

ANEXO I

ACTIVIDADES DE ACOGIDA TEMPRANA

ACEPTACIÓN

CENTRO

CÓDIGO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL ISLA

CURSO ESCOLAR /

PROFESORADO RESPONSABLE

D.N.I.-NIF

Nº Rgto Personal

Nº DE GRUPOS Nº DE ALUMNOS POR GRUPO

NIVELES

OBJETIVOS

ACTIVIDADES (DE CARÁCTER EDUCATIVO, LÚDICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL, DE MOTIVACIÓN, DE PLANIFICACIÓN Y REVISIÓN DE TAREAS, ETC)

En _____ a _____ de _____ 2008

Vº Bº Director/a

Profesorado responsable

Fdo.

Fdo.

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Gobierno de Canarias

ANEXO II

ACTIVIDADES DE REFUERZO EDUCATIVO Y MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

ACEPTACIÓN

CENTRO

CÓDIGO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL ISLA

CURSO ESCOLAR /

PROFESORADO RESPONSABLE

D.N.I.-NIF

Nº Rgto Personal

Nº DE GRUPOS Nº DE ALUMNOS POR GRUPO

NIVELES

OBJETIVOS

**ACTIVIDADES (ASOCIADAS A LA LECTURA, ESCRITURA Y ADQUISICIÓN DE LA
COMPETENCIA MATEMÁTICA)**

**MEDIDAS DE SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO Y DE INFORMACIÓN A
LAS FAMILIAS**

En _____ a _____ de _____ **2008**

Vº Bº Director/a

Profesorado responsable

Fdo.

Fdo.

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Gobierno de Canarias